JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS VIVERES, GRANOS Y ABARROTES NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 780 de 2016, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título *"Régimen jurídico de los contratos"*, dispone: *"A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.*

La E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, presta servicios de salud de baja complejidad, complementarios y albergue, enfocada a la población adulto mayor de la ciudad de Santiago de Cali, y tiene por objetivo, "El objeto de la Empresa Social del Estado será la prestación de servicios de salud, de asistencia social y de bienestar sicosocial al adulto mayor. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantará acciones de promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud".

La E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa, es por ello, que cuenta con el apoyo de la Gestión Administrativa y Financiera, la cual, por medio de la oficina de compras tiene por objeto garantizar el abastecimiento de los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.

La E.S.E Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel, tiene como responsabilidad primordial, el manejo y cuidado de los adultos mayores que son eje fundamental de su razón de ser, sin embargo, es de anotar que para poder ejercer y prestar los servicios con eficiencia e idoneidad, es menester tener continuamente a disposición todos los elementos necesarios para el suministro de las dietas de los adultos mayores.

Conforme a lo anterior, la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad, requiere generar orden de compra de manera directa para el suministro de víveres, granos y abarrotes necesarios para la preparación de las dietas y así dar cumplimiento a una de sus funciones y responsabilidades asignadas a la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, en el acompañamiento integral de los adultos mayores, donde se les debe garantizar no solo la estadía y la salud, sino los medios para prestar el servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., requiere realizar la adquisición de víveres, granos y abarrotes necesarios para la preparación de las dietas de los adultos mayores en cumplimiento del objeto misional de la institución para cumplir con los menús programados en el ciclo de minuta del mes y garantizar el adecuado estado nutricional de los residentes, según los lineamientos de la resolución 3803 del 2016 RIEN para el adulto mayor.

La justificación de esta necesidad se ve fundamenta en el requerimiento realizado por el nutricionista de la institución de acuerdo con el formato destinado para tal efecto para poder cumplir con los ciclos de menú diseñados.

Revisada la existencia de elementos que se encuentran en el inventario de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, se evidencia que no se cuenta con la cantidad suficiente de elementos necesarios para el cumplimiento de las dietas, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación directa:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
ACEITE VEGETAL	LITRO
ARROZ	KILO
ARROZ INTEGRAL	KILO
ATUN	KILO
AVENA EN HOJUELAS	KILO
AVENA MOLIDA	KILO
AZUCAR BLANCA	KILO
BICARBONATO	KILO
CAFÉ	KILO
CALDO DESMENUZADO	KILO
CANELA EN ASTILLAS	KILO
CANELA EN POLVO	KILO
CARVE	KILO
CHOCOLATE EN BARRA	KILO
COMINO	KILO
FECULA DE MAIZ	KILO
GALLETAS SODA	TACO
GELATINA SABORES SURTIDOS	CAJA X 35 GR
ARVEJA SECA	KILO
BLANQUILLO	KILO
FRIJOL ROJO	KILO

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
LENTEJA	KILO
HARINA DE TRIGO	KILO
HARINA PAN	KILO
LECHE EN POLVO X 50KG	UNIDAD
MANTEQUILLA	KILO
MAYONESA BOLSA X 1000GR	UNIDAD
MIGA DE PAN	KILO
MOSTAZA BOLSA X 1000GR	UNIDAD
PANELA PAQUETE X 2 UNIDADES	PAQUETE
PAPRIKA	KILO
PASTA CABELLO DE ANGEL	KILO
PASTA CONCHITAS	KILO
PASTA SPAGUETTI	KILO
QUESO CUAJADA	KILO
SAL	KILO
SALSA NEGRA	LITRO
SALSA DE TOMATE	LITRO
VINAGRE	LITRO

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el tipo de bienes que se pretende adquirir, se determina suscribir una orden de compra directa de acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Institución.

OBJETO

Adquirir víveres, granos y abarrotes necesarios para la preparación de las dietas de los adultos mayores en cumplimiento del objeto misional de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel para cumplir con los menús programados en el ciclo de minuta del mes y garantizar el adecuado estado nutricional de los residentes, según los lineamientos de la resolución 3803 del 2016 RIEN para el adulto mayor.

ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD

A continuación, se relaciona el listado de los elementos objeto de adquisición:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
ACEITE VEGETAL	LITRO	550
ARROZ	KILO	2.500
ARROZ INTEGRAL	KILO	100
ATUN	KILO	150
AVENA EN HOJUELAS	KILO	120
AVENA MOLIDA	KILO	120
AZUCAR BLANCA	KILO	1.200
BICARBONATO	KILO	4
CAFÉ	KILO	380
CALDO DESMENUZADO	KILO	80
CANELA EN ASTILLAS	KILO	10
CANELA EN POLVO	KILO	5
CARVE	KILO	3
CHOCOLATE EN BARRA	KILO	400
COMINO	KILO	30
FECULA DE MAIZ	KILO	60
GALLETAS SODA	TACO	1000
GELATINA SABORES SURTIDOS	CAJA X 35 GR	250
ARVEJA SECA	KILO	120
BLANQUILLO	KILO	90
FRIJOL ROJO	KILO	150
LENTEJA	KILO	90
HARINA DE TRIGO	KILO	200
HARINA PAN	KILO	200
LECHE EN POLVO X 50KG	UNIDAD	12
MANTEQUILLA	KILO	50
MAYONESA BOLSA X 1000GR	UNIDAD	30
MIGA DE PAN	KILO	25
MOSTAZA BOLSA X 1000GR	UNIDAD	15
PANELA PAQUETE X 2 UNIDADES	PAQUETE	600
PAPRIKA	KILO	5
PASTA CABELLO DE ANGEL	KILO	20
PASTA CONCHITAS	KILO	20
PASTA SPAGUETTI	KILO	30
QUESO CUAJADA	KILO	750

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
SAL	KILO	350
SALSA NEGRA	LITRO	24
SALSA DE TOMATE	LITRO	30
VINAGRE	LITRO	12

Nota: El valor de la orden de compra será el resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad y en ningún caso podrá superar los 75 SMLMV.

Los interesados podrán presentar oferta parcial o la totalidad de los ítems requeridos. Así mismo, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y ofertar el menor precio.

PRECIOS DE REFERENCIA Y/O PROMEDIO DEL MERCADO

Se determina el valor del presupuesto para la necesidad mencionada por medio de dos (2) cotizaciones realizadas por dos (2) proveedores reconocidos en el sector.

Por tratarse de una contratación para el servicio de cocina en cumplimiento del objeto misional se decide aplicar la orden de compra directa para cubrir las necesidades de alimentación de los adultos mayores residentes en la E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, por tal motivo los proveedores han presentado la siguiente lista de precios:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
ACEITE VEGETAL	LITRO	550	9.503.340	10.432.076
ARROZ	KILO	2.500	17.847.500	19.592.500
ARROZ INTEGRAL	KILO	100	803.000	823.500
ATUN	KILO	150	9.676.128	10.621.821
AVENA EN HOJUELAS	KILO	120	1.655.280	1.817.040
AVENA MOLIDA	KILO	120	1.858.560	2.040.240
AZUCAR BLANCA	KILO	1.200	8.995.140	9.874.620
BICARBONATO	KILO	4	47.432	52.068
CAFÉ	KILO	380	20.229.300	20.706.105
CALDO DESMENUZADO	KILO	80	1.113.200	1.222.000
CANELA EN ASTILLAS	KILO	10	1.078.000	1.177.260
CANELA EN POLVO	KILO	5	539.000	603.750
CARVE	KILO	3	76.230	83.679
CHOCOLATE EN BARRA	KILO	400	22.083.600	25.654.440

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
COMINO	KILO	30	1.176.120	1.291.050
FECULA DE MAIZ	KILO	60	1.883.389	2.067.458
GALLETAS SODA	TACO	1000	2.202.000	2.417.000
GELATINA SABORES SURTIDOS	CAJA X 35 GR	250	965.388	1.112.055
ARVEJA SECA	KILO	120	1.277.760	1.402.680
BLANQUILLO	KILO	90	1.197.900	1.314.990
FRIJOL ROJO	KILO	150	2.069.100	2.271.300
LENTEJA	KILO	90	1.067.220	1.171.530
HARINA DE TRIGO	KILO	200	1.321.320	1.450.470
HARINA PAN	KILO	200	1.422.960	1.561.980
LECHE EN POLVO X 50KG	UNIDAD	12	23.043.240	25.295.196
MANTEQUILLA	KILO	50	849.065	932.068
MAYONESA BOLSA X 1000GR	UNIDAD	30	522.720	573.810
MIGA DE PAN	KILO	25	561.000	661.250
MOSTAZA BOLSA X 1000GR	UNIDAD	15	176.055	193.275
PANELA PAQUETE X 2 UNIDADES	PAQUETE	600	4.791.600	5.259.600
PAPRIKA	KILO	5	132.000	149.500
PASTA CABELLO DE ANGEL	KILO	20	254.100	278.943
PASTA CONCHITAS	KILO	20	254.100	278.943
PASTA SPAGUETTI	KILO	30	381.150	434.354
QUESO CUAJADA	KILO	750	17.400.000	19.025.250
SAL	KILO	350	1.863.400	2.045.400
SALSA NEGRA	LITRO	24	168.432	184.896
SALSA DE TOMATE	LITRO	30	406.560	446.280
VINAGRE	LITRO	12	78.408	86.076
TOTAL			**160.970.697**	**176.606.452**

Se puede determinar que el valor aproximado para la adquisición de los elementos mencionados asciende a **CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($160.970.697.00)**, Las cantidades quedarán sujetas a la verificación de las existencias donadas en bodega.

PLAZO

El término de duración de las órdenes de compra será hasta agotar el valor de la orden de compra.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR ERAZO CASTRO
Subgerente Administrativo y financiero
E.S.E. Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel